

Quenby Wilcox
Fundadora – Global Expats
Fundadora – Safe Child International
Quenby@global-xpats.com

**Tabla 1: Infracciones cometidos con las violaciones de derechos y leyes indicados
y Tabla 2: Relaciones Causales, Violaciones de derechos, y daño en
609/2007, 1140/2007, 1143/2007 y todos juicios relacionados**

Recurso de Quenby Wilcox al *Preliminar 859/13* de Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en las quejas de Quenby Wilcox (14 de junio 2013) contra Gonzalo Martínez de Haro, María Fernanda Guerrero Guerrero, Belén García Martin, José Manuel Hernández Jiménez (abogado de oficio,) Jorge Capell de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, Alberto Fontes García Calamarte, Miguel Martínez López de Asiain, Ignacio González Martínez, Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, y Silvia Hinojal

Jerarquía de las normas	Normativa de la Unión Europea y de la OIT	
	Constitución	
	Tratados Internacionales y Normativa de la OIT	
	Leyes (emanadas de las Cortes)	Leyes orgánicas
		Leyes ordinarias
	Normas con rango de ley (actos con fuerza de ley emanadas del Gobierno)	Reales decretos-ley
		Reales decretos legislativos
		Textos articulados
		Textos refundidos
	Reglamentos	Reales decretos (del Gobierno)
Órdenes (de las comisiones delegadas del Gobierno)		
Órdenes ministeriales		

Tabla 1: Infracciones cometidos con las violaciones de derechos y leyes indicados

(Vea la queja correspondiente a cada denunciado con los hechos enumerados para más detalles)

La jerarquía normativa española								
								
Denunciado	Denuncia	Constitución Española	Convenio Europeo sobre los derechos humanos (CEDH) Convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (CEVCM) Convenio sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) Declaración de principios básico del justicia por víctimas de crímenes y abusos de poder (DJVCAP) Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánica Acto de Igualdad – AI Ley contra la violencia de género – CVG Ley Orgánica del Poder Judicial – ODJ	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 – RD 658	Código Deontológico Española
			Convenios Internacionales (CEDH) (CEVCM) (CEDAW) (ICCPR) (ICESCR) (DJVCAP) (CAT) (CRC)					
		Art.	Art.	Art.	Art.	Art.	Art.	Art.
Gonzalo Martínez de Haro de Vinader, Carlos y Assoc. (Denunciado A)	A1. Violación del derecho de no declarar contra sí mismo, derecho de una defensa efectiva, y derecho de la privacidad e intimidad	24 18	CEDH 1 2 3 5 6 8 13 14 CEVCM 3 4 ICCPR 9 17 23 24 ICESCR 1 6 10	11 12 22 29 109 110 116 195 450 451.3 510 511 607bis	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 4 2 3 6 7 11 12 13 87 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13
	A2. Violación del derecho de la libertad de trabajo y elección de profesión u oficio, privación de sus bienes. La falta de Sr. Martínez de Haro de exhibir debido diligencia en asegurando que yo podía acceder dinero ganancial para iniciar litigación contra los diseñadores de página web y seguir	35 38 34 33	CEDH 1 4.1 14 CEVCM 3 CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16 ICCPR 1 2 3 17 23	10 11 467,2 510 512 199 208	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255	AI 1 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13

	trabajando sobre Global Expat (el razón que me fui a verlo en julio) lo vuelva responsable por los daños y prejuicios causado.		26 ICESCR 1 6 7 10 11 DJVCAP 8 annex		1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	1 5 6 9 11 17		
	A3. Impedir la comisión de un delito que afecte las personas en su vida, integridad o salud, libertad o libertad sexual	9 10 13 14 15 24	CEDH 1 2 3 5 14 CEVCM 3 4 CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16 ICCPR 6 7 9 17 23 26 ICESCR 1 6 7 10 11	10 11 22 27 28 29 450 451 465 467.2 511 512 607bis 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 7 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 10 11 12 13

Denunciado	Denuncia	Constitución Española	Convenios Internacionales - (CEDH) - (CEVCM) - (CEDAW) - (ICCPR) - (ICESCR)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánica Acto de Igualdad – AI Ley contra la violencia de género – CVG Ley Orgánica del Poder Judicial –	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 – RD 658	Código Deontológico Española
M.F Guerrero Guerrero (Denunciado B)	Bl. Sra. Guerrero me consejo de ir personalmente e al juzgado de Móstoles para recurrir la sentencia 609/2007			467.2				1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13

Denunciado	Denuncia	Constitución Española	Convenios Internacionales (CEDH) (CEVCM) (CEDAW) (ICCPR) (ICESCR) (DJVCAP) (CAT) (CRC)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánica Acto de Igualdad – AI Ley contra la violencia de género – CVG Ley Orgánica del Poder Judicial – ODJ	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 – RD 658	Código Deontológico Española		
Belen Garcia Martin (Denunciado C)	C1. Impedir la comisión de un delito que afecte las personas en su vida, integridad o salud, libertad o libertad sexual	9		10	6	AI	1	1		
		10	CEDH	11	7	1	4	2		
		13	1	22	8	2	5	3		
		14	2	27	27	3	6	4		
		15	3	28	348	4	7	5		
		24	5	29	349	6	11	6		
			14	450	1088	9	12	9		
			CEVCM	451	1089	10	17	10		
			3	465	1091	11	21	11		
			4	467.2	1092	12	22	12		
			CEDAW	2	511	1093	13	23		
			2	512	1094	CVG	87	13		
			3	607bis	1097	1	87bis			
			4		1098	2	87ter			
			5		1101	17				
			11		1102	18				
			13		1104	19				
			15		1106	37				
			16		1107	38				
			ICCPR	6	1254	39				
			6		1255	ODJ				
			7		1262	1				
			9		1271	5				
			17		1279	6				
			23		1347	9				
			26		1362	11				
			ICESCR	1	1365	17				
			1		1369					
			6		1375					
			7		1383					
			10		1386					
			11		1390					
					1391					
			C2. Falta del acceso a fondos gananciales y solicitar documentación de bienes gananciales (1991 – 2008). La falta de Sra. Garcia de exhibir debido diligencia en asegurando la defensa de esto derechos los vuelven responsable por todos daños y perjuicios financiero de mis bienes y fondos financieros tanto que ingresos personales perdidos.	33.3	CEDH	10	103	AI	1	1
			35	1	11	137	1	4	2	
			14	4.1	22	138	2	5	3	
			24	14	29	6	3	6	4	
		CEVCM	110	7	4	7	5			
		3	111	8	6	11	6			
		CEDAW	112	27	9	12	9			
		2	113	348	10	17	10			
		3	116	349	11	21	11			
		4	117	1088	12	22	12			
		5	120	1089	13	23	13			
		11	173	1091	CVG	87				
		13	195	1092	1	87bis				
		15	208	1093	2	87ter				
		16	250	1094	17					
		ICCPR	450	1097	18					
		1	451.2 465	1098	19					
		2	512	1101	37					
		3	607bis	1102	38					
		17		1104	39					
		23		1106	ODJ					
		26		1107	1					
		ICESCR		1254	5					
		1		1255	6					
		6		1262	9					
		7		1271	11					
		10		1279	17					
		11		1347						
		DJVCAP		1362						
		8 annex		1365						
				1369						
				1375						
				1383						
				1386						

					1390 1391			
C3. Ocultar evidencia del abuso de Sr. González de Alcalá y negligencia de Sr. Martínez de Haro	14 24 45.1	CEDH 1 2 3 5 8 13 14 CEVCM 3 4 ICCP 2 6 7 9 17 23 26	10 11 22 27 28 29 195 450 451 465 467.2 511 512 607bis 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13	
C4. Introducción de información, testimonio falso en su renuncia del representación a los tribunales (vea Documento #2C - Renuncia a la Defensa de la parte de Sra. Belen Garcia Martin - 1140-2007)	1 9 10 24 45.1		22 390.3 393 429 450 451 461 464 465 467.2 510 511 512 607bis 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13	

	Denuncia	Constitución Española	Convenios Internacionales (CEDH) (CEVCM) (CEDAW) (ICCPR) (ICESCR) (DJVCAF) (CAT) (CRC)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánica Acto de Igualdad – AI Ley contra la violencia de género – CVG Ley Orgánica del Poder Judicial – ODJ	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 – RD 658	Código Deontológico Española
José Manuel Hernández Jiménez (Denunciado E)	E1. Falta de una defensa efectivo y protección de los intereses y derechos dentro de los tribunales	14 24	CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16	10 11 22 29 451.2 465 512	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 7 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13

Denunciado	Denuncia	Constitución Española	Convenios Internacionales (CEDH) (CEVCM) (CEDAW) (ICCPR) (ICESCR) (DJVCAF) (CAT) (CRC)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánica Acto de Igualdad – AI Ley contra la violencia de género – CVG Ley Orgánica del Poder Judicial – ODJ	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 – RD 658	Código Deontológico Española
Jorge Capell, Cuatrecas, Gonçalves Pereira	F1. Falta de asegurar una defensa efectiva, y ocultar evidencia del abuso y actos criminales de la parte de Sr. González de Alcalá y negligencia de la parte de Sr. Martínez de Haro, Sra. Belen García Martín, y Sr. Hernández Jiménez Hernández	9 10 14 24 45.1	CEDH 1 2 3 5 8 13 14 CEVCM 3 4 CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16 ICCPR 2 6 7 9	10 11 22 27 28 29 195 450 451 465 467.2 511 512 607bis	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13

			17 23 26		1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	11 17		
Impedir la comisión de un delito que afecte las personas en su vida, integridad o salud, libertad o libertad sexual.	9 10 13 14 15 24		CEDH 1 2 3 5 14 CEVCM 3 4 CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16 ICCPR 6 7 9 17 23 26 ICESCR 1 6 7 10 11	10 11 22 27 28 29 450 451 465 467.2 511 512 607bis 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 37 38 39 1 5 6 9 11 17	AI 1 2 3 4 6 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13
F2. Falta del acceso a fondos gananciales y solicitar documentación de bienes gananciales (1991 – 2008). La falta de Sr. Capell de exhibir debido diligencia en asegurando la defensa de esto derechos los vuelven responsable por todos daños y prejuicios financiero de mis bienes y fondos financieros tanto que ingresos personales perdidos.	33.3 35 14 24 20.4 1 9 10 18 32		CEDH 1 4.1 14 CEVCM 3 CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16 ICCPR 1 2 3 17 23 26 ICESCR 1 6 7 10 11 DJVCAP 8 annex	10 11 22 29 110 111 112 113 116 117 120 173 195 208 250 450 451.2 465 512 607bis 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	1318 1256 1258 1089 1091 1098 1101 1102 1107 1256 1258 1278 6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13

	Denuncia	Constitución Española	Convenios Internacionales (CEDH) (CEVCM) (CEDAW) (ICCPR) (ICESCR) (DJVCAP) (CAT) (CRC)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánico Acto de Igualdad – AI Ley contra la violencia de género – CVG Ley Orgánico del Poder Judicial – ODI	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 – RD 658	Código Deontológico Española
Alberto Fontes García-Calamarte (Denunciado G)	G1. Falta del acceso a fondos gananciales y solicitar documentación de bienes gananciales (1991 – 2008)	Art. 33.3 35 14 24	CEDH 1 4.1 14 CEVCM 3 CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16 ICCPR 1 2 3 17 23 26 ICESCR 1 6 7 10 11 DJVCAP 8 annex	10 11 22 29 110 111 112 113 116 117 120 173 195 208 250 450 451.2 465 512 607bis 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1109 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13
	G2. Asegurar una defensa efectiva, y ocultar evidencia del abuso y actos criminales de la parte de Sr. González de Alcalá y negligencia de la parte de Sr. Martínez de Haro, Sra. Belen García Martín, Sr. Hernández Jiménez Hernández, y Jorge Capell	9 10 14 24 45.1	CEDH 1 2 3 5 8 13 14 CEVCM 3 4 ICCPR 2 6 7 9 17 23 26	10 11 22 27 28 29 195 450 451 465 467.2 511 512 607bis 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13

	Denuncia	Constitución Española	Convenios Internacionales (CEDH) (CEVCM) (CEDAW) (ICCPR) (ICESCR) (DJV/CAP) (CAT) (CRC)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánica Acto de Igualdad - AI Ley contra la violencia de género - CVG Ley Orgánica del	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 - RD 658	Código Deontológico Española
Miguel Martínez López de Asiain & Ignacio González Martínez (Alcade de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago)	F1. Asegurar una defensa efectiva, ocultar evidencia del abuso de mi ex marido y la negligencia de Srs. Gonzalo Martínez de Haro of Vinader, Belen Garcia Martin; Jose Manuel Hernández Jiménez; Jorge Capell de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira; y Alberto Fontes García Calamarte;	Art. 9 10 14 24 45.1	CEDH 1 2 3 5 8 13 14 CEVCM 3 4 ICCPR 2 6 7 9 17 23 26	10 11 22 27 28 29 195 450 451 465 467.2 511 512 607b is 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13
	Impedir la comisión de un delito que afecte las personas en su vida, <u>integridad</u> o salud, libertad o libertad sexual (Art. 450 del código penal, Art. 9, 10, 13, 14, 15 y 24 del Constitución, y Art. 2, 3, 4, 6, de Acto de Igualdad)	9 10 13 14 15 24	CEDH 1 2 3 5 14 CEVCM 3 4 CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16 ICCPR 6 7 9 17 23 26 ICESCR 1 6 7 10 11	10 11 22 27 28 29 450 451 465 467.2 511 512 607b is 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	6 7 8 27 348 349 1088 1089 1091 1092 1093 1094 1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17 18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13
	F2.Falta del acceso a fondos gananciales, solicitar documentación de bienes gananciales (1991 – 2008), y esfuerzos de mi ex marido de defraudarme de mis bienes. La falta de Sr. Gonzalez y Martínez de exhibir debido diligencia en asegurando la	33.3 14	CEDH 1 4.1 14 CEVCM 3 CEDAW 2 3 4 5 11 13 15 16	10 11 22 27 28 29 109 110 111 112 116 252 267 298 512	1256 1258 1278 6 7 8 27 348 1088 1089 349 1091 1092 1093 1094	AI 1 2 3 4 6 9 10 11 12 13 CVG 1 2 17	1 4 5 6 7 11 12 17 21 22 23 87 87bis 87ter	1 2 3 4 5 6 9 10 11 12 13

defensa de estos derechos los vuelven responsable por todos daños y perjuicios financiero de mis bienes y fondos financieros tanto que ingresos personales perdidos.			ICCPR 1 2 3 17 23 26 ICESCR 1 6 7 10 11 DJVCAP 8 annex		1097 1098 1101 1102 1104 1106 1107 1254 1255 1262 1271 1279 1347 1362 1365 1369 1375 1383 1386 1390 1391	18 19 37 38 39 ODJ 1 5 6 9 11 17	
--	--	--	---	--	--	--	--

	Denuncia	Constitución Española	Convenios Internacionales (CEDH) (CEVCM) (CEDAW) (ICCPR) (ICESCR) (DJVCAP) (CAT) (CRC)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánica Acto de Igualdad – AI Ley contra la violencia de género – CVG Ley Orgánica del Poder Judicial – ODJ	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 – RD 658	Código Deontológico Española
Cuatrecas, Gonçalves Pereira (Denunciado I)	II. Bajo art. 1098, Cuatrecas tuvo el obligación de expugnara el obligación contractual de Sr. Jorge Capell que no lleno en julio – septiembre 2008. La falta de hacerlo y ocultar su conocimiento de crímenes del Sr. Capell lo vuelven otro vez responsable de todos danos y perjuicios.		CEDH		6	AI	1	1
			1	7	1	4	2	
			2	8	2	5	3	
			3	27	3	6	4	
			5	348	4	7	5	
			14	349	6	11	6	
			CEVCM	1088	9	12	9	
			3	1089	10	17	10	
			4	1091	11	21	11	
			CEDAW	1092	12	22	12	
			2	1093	13	23	13	
			3	1094	CVG	87		
			4	1097	1	87bis		
			5	1098	2	87ter		
			11	1101	17			
			13	1102	18			
			15	1104	19			
			16	1106	37			
			ICCPR	1107	38			
			1	1254	39			
			2	1255	ODJ			
			3	1262	1			
			7	1271	5			
			9	1279	6			
			17	1347	9			
			23	1362	11			
26	1365	17						
ICESCR	1369							
1	1375							
6	1383							
7	1386							
10	1390							
11	1391							
DJVCAP								
8 annex								

	Denuncia	Constitución Española	Convenios Internacionales (CEDH) (CEVCM) (CEDAW) (ICCPR) (ICESCR) (DJVCAP) (CAT) (CRC)	Código Penal	Código Civil	Ley Orgánica Acto de Igualdad – AI Ley contra la violencia de género – CVG Ley Orgánica del Poder Judicial – ODJ	Ley Ordinaria Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001 – RD 658	Código Deontológico Española
Silvia Hinojal	Introducción documento falsificado en 1140/2007			396 22 28b		ODJ 11		
Convenios Internacionales 1. Convenio Europeo sobre los derechos humanos (CEDH) 2. Convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (CEVCM) 3. Convenio sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) 4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) 5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) 6. Declaración de principios básico del justicia por víctimas de crímenes y abusos de poder (DJVCAP) 7. Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)								

**Derechos Violados en
609/2007, 1140/2007, 1143/2007 y todos juicios relacionados**

Derecho a la integridad moral, y de no ser sometido a tratamiento cruel, inhumano, o degradante (art. 15 de la Constitución española, art. 2 & 3 de la *Convención sobre los derechos humanos*, y art. 3 y 4 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, inter alia*.)

Derecho de trabajar, remuneración por [mi] trabajo, y remuneración suficiente por la satisfacción de [mis] necesidades y las necesidades de [mi] familia (art. 35 de la Constitución española, art. 4 de la *Convención sobre los derechos humanos*, art. 3 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, art. 11 de la *Declaración sobre la eliminación de discriminación contra la mujer*, y art. 6 de la *Convención internacional sobre los derechos económicos, sociales, y culturales, inter alia*)

Derecho de acceder mi propiedad (fondos de dinero y otros bienes) (art. 33.3 de la Constitución española, art. 3 y 4 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, art. 13, 15 y 16 de la *Declaración sobre la eliminación de discriminación contra la mujer*, art. 1 de la *Convención internacional sobre los derechos económicos, sociales, y culturales*, y art. 1 de la *Convención sobre los derechos civiles y políticos, inter alia*.)

Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales (art. 24 de la *Constitución española*, art. 5, 6 y 13 de la *Convención sobre los derechos humanos*, art. 3 y 4 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, art. 6 y 10 de la *Convención internacional sobre los derechos económicos, sociales, y culturales*, art. 9, 14, 23, 24 de la *Convención sobre los derechos civiles y políticos*, y art. 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 18, 19 y 20 de la *Convención sobre los Derechos de los Niños, inter alia*)

Derecho de no prevalecer discriminación (art. 14 de la *Constitución española*, art. 3 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, art. 2, 4, 5 y 12 de la *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*, art. 2 de la *Convención internacional de los derechos económicos, sociales, y culturales*, y art. 26 de la *Convención sobre los derechos civiles y políticos, inter alia*)

Derecho de la privacidad (art. 18 de la *Constitución española*, art. 8 de la *Convención sobre los derechos humanos*, y art. 17 de la *Convención sobre los derechos civiles y políticos, inter alia*)

**Tabla 2 – Relaciones Causales, Violaciones de derechos, y daño en
609/2007, 1140/2007, 1143/2007 y todos juicios relacionados**

Actor	Hecho	Consecuencia	Derecho Violado	Daño causado
Gonzalo Martínez de Haro	Falta de presentar evidencia del abuso de Javier González de Alcalá. Falta de recurrir sentencia de 609/2007 que dañaba la credibilidad en el divorcio 1140/2007 y 1143/2007 y me impedir acceder fondos gananciales (por orden judicial.)	Aumentación de la violencia, amenazas sobre mi vida, abuso psicológico sin ningún recurso ni asistencia por los tribunales o fuerzas de ley.	1. Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales 2. Derecho a la vida, integridad moral, y de no ser sometido a tratamiento cruel, inhumano, o degradante	Yo sufrí miedo por mi vida y la seguridad de mis hijos, estrés post-traumático, insomnio, dolores de cabeza, depresión, etc. (abuso psicológico, tortura.) Apoyaba, sostenía, y aumentaba el abuso y amenazas de J. González de Alcalá.
		Retención de fondos gananciales para gastos cotidianos de subsistencia y fondos para seguir montando mi negocio, www.global-expats.com	Derecho de acceder mi propiedad (fondos de dinero y otros bienes)	Destitución financiero por la falta de acceder fondos gananciales. Era imposible de asumir gastos cotidianos, y litis expensas para mi defensa en España.
		Derecho de trabajar, remuneración por [mi] trabajo, y remuneración suficiente por la satisfacción de [mis] necesidades y las necesidades de [mi] familia	Falta de acceder fondos gananciales para iniciar litigación contra los diseñadores de www.global-expats.com y/o montar una nueva página web. En el año 2008 el página web competidora principal de www.global-expats.com (www.yelp.com) tuvo ingresos de \$12 millones usd con inversiones al \$17 millones usd. (En 2005 recibió \$5 millones usd, 2006 recibió \$10 millones, y 2008 recibió \$15 millones por inversionistas de fondos capitales.) Ya en 2008 el modelo comercial que yo estaba desarrollando con www.global-expats.com tuvo éxito en el Internet, tanto que con inversionistas (capital venture) y resultados financieros. Era, y es, el modelo comercial más exitoso y rentable aquella época tanto que hoy en día. Además, www.global-expats.com ofrece una solución comprehensiva al primero desafío de multinacionales	

				<p>alrededor del mundo; la adaptación e integración de la familia expatriada.</p> <p>El mercado objetivo de Global Expats es 300 millones de consumidores al nivel mundial con ingresos de €6 trillones, y una necesidad muy elevada para la información que ofrecería www.global-xpats.com.</p> <p>LA SOLA Y UNICA RAZON QUE NO HE PODIDO DESARROLLAR EL PROYECTO ES <u>MI INHABILIDAD DE ACCEDER MIS FONDOS GANANCIALES</u> (Y ARCHIVOS FINANCIEROS) EN LOS ULIMOS 7 ANOS <u>CULPA DE LA NEGLIGENCIA Y MALAPRACTICA DE MIS ABOGADOS.</u></p>
	La falta de desafiar el prejuicio y estándar doble del juez de instrucción sobre lo que constituya una mujer “respetable y honorable” y el derecho del hombre sobre la vida y obediencia de su mujer.		Derecho de no prevalecer discriminación	Había una sentencia firme (falso) absolviendo J. González de Alcalá de todo fallo y culpabilidad por su abuso y violencia, mientras había una sentencia firme (falso) que trataba a mí de alcohólica y toxicómana! Claramente poniéndome en una situación desfavorable y discriminatorio en los trámites de divorcio y decisiones custodiales.

Actor	Hecho	Consecuencia	Derecho Violado	Daño causado
Belén García Martín	Falta de presentar evidencia del abuso de Javier González de Alcalá, y la negligencia (abuso de poder) de Sr. Gonzalo Martínez de Haro y María Fernanda Guerrero Guerrero.	Aumentación de la violencia, amenazas sobre mi vida, abuso psicológico sin ningún recurso ni asistencia por los tribunales o fuerzas de ley.	1. Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales 2. Derecho a la vida, integridad moral, y de no ser sujeto a tratamiento cruel, inhumano, o degradante.	Yo sufrí miedo por mi vida y la seguridad de mis hijos, estrés post-traumático, insomnio, dolores de cabeza, depresión, etc. (abuso psicológico, tortura.) Apoyaba, sostenía, y aumentaba el abuso y amenazas de J. González de Alcalá.
	Falta de pedir un pensión compensatorio, y pensión por mis hijos adecuado para cubrir gastos cotidianos; dejándome con ingresos de €500 para asumir todos gastos de la patrimonio (normalmente €3-4000 /mensual)	Retención de fondos gananciales para gastos cotidianos de subsistencia y fondos para seguir montando mi negocio, www.global-xpats.com	Derecho de acceder mi propiedad (fondos de dinero y otros bienes)	Destitución financiero por la falta de acceder fondos gananciales. Era imposible de asumir gastos cotidianos, y <i>litis expensas</i> para mi defensa en España. También el contención de los abogados y jueces españoles que la mujer/ama de casa no tiene derecho a fondos gananciales ni consideración por sus años laborales en fijando un pensión compensatorio durante el disolución del matrimonio (non remunerados - 17 años en mi caso) se regala la ama de casa de estatuto de esclava/servidumbre sin derechos ningunos, y así el Estado Española culpable de violación de derechos humanos bajo convenios internacionales.
	Falta de pedir litis expensas bajo el contención que mujeres en España no tienen el derecho de acceder fondos gananciales durante el disolución del matrimonio.		Derecho de trabajar, remuneración por [mi] trabajo, y remuneración suficiente por la satisfacción de [mis] necesidades y las necesidades de [mi] familia.	Falta de acceder fondos gananciales para iniciar litigación contra los diseñadores de www.global-xpats.com y/o montar una nueva página web. En el año 2008 el página web competidora principal de www.global-xpats.com (www.yelp.com) tuvo ingresos de \$12 millones usd con inversiones al de \$17 millones usd. (En 2005 recibió \$5 millones usd, 2006 recibió \$10 millones, y 2008 recibió \$15 millones por inversionistas de fondos capitales.) Ya en 2008 el modelo comercial que yo estaba desarrollando con www.global-xpats.com tuvo éxito en el Internet tanto que con inversionistas y resultados financieros. Era, y es, el modelo comercial más exitoso y rentable aquella época tanto que hoy en día. Además, www.global-xpats.com ofrece una <u>solución comprehensiva al primero desafío de multinacionales alrededor del mundo;</u> la adaptación e integración de la familia expatriada.

				<p>El mercado objetivo de Global Expats es 300 millones de consumidores al nivel mundial con ingresos de €6 trillones, y una necesidad muy elevada para la información que ofrecería www.global-xpats.com.</p> <p>LA SOLA Y UNICA RAZON QUE NO HE PODIDO DESARROLLAR EL PROYECTO ES <u>MI INHABILIDAD DE ACCEDER MIS FONDOS GANANCIALES</u> (Y ARCHIVOS FINANCIEROS) EN LOS ULIMOS 7 ANOS <u>CULPA DE LA NEGLIGENCIA Y MALAPRACTICA DE MIS ABOGADOS.</u></p>
	<p>La falta de desafiar discriminación <i>de facto</i> contra la mujer en por juzgados de familia en España que no otorgan mujeres acceso de sus bienes durante el disolución del matrimonio.</p>	<p>Discriminación contra la mujer por tribunales españoles y decisiones judiciales. Violación del CE y CEDAW, inter alía por el Estado Española.</p>	<p>Derecho de no prevalecer discriminación.</p>	<p>Durante de 2008 J. González de Alcalá disfrutaba de ingresos de €15.000/mensual sin ningún gastos, mientras que mis ingresos eran €500/mensuales con responsabilidad por todos gastos cotidianos de la casa. Yo, Quenby Wilcox, tenía que vivir en una pobreza total (aumentando mi estrés cotidiano) y asegurando que Sr. González de Alcalá tuvo fondos para seguir con su acoso, acechar, y abuso de mí.</p> <p>También, el tubo fondos para comprar regalos, viajes, etc. para nuestros hijos, (mientras que yo tuve apenas para comparar comida) y así convencerlos de vivir con el pariente que tenía control de todo los fondos financieros de la familia. (Los niños tuvieron el opción de vivir en pobreza total con su madre o lujo con el padre; claramente un situación discriminatorio por la madre, favoreciendo el padre!)</p>

Actor	Hecho	Consecuencia	Derecho Violado	Daño causado
José Manuel Hernández Jiménez	<p>Falta de notificar las autoridades apropiadas sobre evidencia del abuso de Javier González de Alcalá, y la negligencia (abuso de poder) de Belén García Martin y pedir una transferencia del juicio a los juzgados de Violencia de Genero</p>	<p>Aumentación de la violencia, amenazas sobre mi vida, abuso psicológico sin ningún recurso ni asistencia por los tribunales o fuerzas de ley.</p>	<p>1. Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales 2. Derecho a la vida, integridad moral, y de no ser sujetado a tratamiento cruel, inhumano, o degradante</p>	<p>Yo sufrí miedo por mi vida y la seguridad de mis hijos, estrés post-traumático, insomnio, dolores de cabeza, depresión, etc. (abuso psicológico, tortura.)</p> <p>Apoyaba, sostenía, y aumentaba el abuso y amenazas de J. González de Alcalá.</p>
	<p>Falta de contestar oficialmente al convenio de reglador propuesta por J. González de Alcalá que demostraba claramente su intento de defraudar su esposa, Quenby Wilcox (cliente de S. Hernández Jiménez.)</p>	<p>Falta de pruebas y evidencia del intento de defraudar y acceso a mis bienes para presentar el situación financiero ganancial al tribunal en la liquidación de gananciales.</p>	<p>Derecho de acceder mi propiedad (fondos de dinero y otros bienes.)</p>	<p>Destitución financiero por la falta de acceder fondos gananciales. Era imposible de asumir gastos cotidianos, y litis expensas para mi defensa en España.</p> <p>También el contención de los abogados y jueces españoles que la mujer/ama de casa no tiene derecho a fondos gananciales ni consideración por sus años laborales en fijando un pensión compensatorio durante el disolución del matrimonio (non remunerados - 17 años en mi caso) se regala la ama de casa de estatuto de esclava/servidumbre sin derechos ningunos, y así el Estado Española culpable de violación de derechos humanos bajo convenios internacionales.</p>
	<p>Falta de iniciar trámites para acceder extractos de cuenta de bienes gananciales a través del juez de instrucción.</p>		<p>Derecho de trabajar, remuneración por [mi] trabajo, y remuneración suficiente por la satisfacción de [mis] necesidades y las necesidades de [mi] familia.</p>	<p>Falta de acceder fondos gananciales para iniciar litigación contra los diseñadores de www.global-xpats.com y/o montar una nueva página web.</p> <p>En el año 2008 el página web competidora principal de www.global-xpats.com (www.velp.com) tuvo ingresos de \$12 millones usd con inversiones al de \$17 millones usd. (En 2005 recibió \$5 millones usd, 2006 recibió \$10 millones, y 2008 recibió \$15 millones por inversionistas de fondos capitales.) Ya en 2008 el modelo comercial que yo estaba desarrollando con www.global-xpats.com tuvo éxito en el Internet tanto que con inversionistas y resultados financieros. Era, y es, el modelo comercial más exitoso y rentable aquella época tanto que hoy en día.</p>

				<p>Además, www.global-expats.com ofrece una <u>solución comprehensiva al primero desafío de multinacionales alrededor del mundo</u>; la adaptación e integración de la familia expatriada.</p> <p>El mercado objetivo de Global Expats es 300 millones de consumidores al nivel mundial con ingresos de €6 trillones, y una necesidad muy elevada para la información que ofrecería www.global-xpats.com.</p> <p>LA SOLA Y UNICA RAZON QUE NO HE PODIDO DESARROLLAR EL PROYECTO ES <u>MI INHABILIDAD DE ACCEDER MIS FONDOS GANANCIALES</u> (Y ARCHIVOS FINANCIEROS) EN LOS ULIMOS 7 ANOS <u>CULPA DE LA NEGLIGENCIA Y MALAPRACTICA DE MIS ABOGADOS.</u></p>
	<p>La falta de desafiar discriminación <i>de facto</i> contra la mujer en por juzgados de familia en España que no acuerdan mujeres acceso de sus bienes durante el disolución del matrimonio.</p>	<p>Discriminación contra la mujer por tribunales españoles y decisiones judiciales. Violación del CE y CEDAW, inter alía por el Estado Española.</p>	<p>Derecho de no prevalecer discriminación.</p>	<p>Durante de 2008 J. González de Alcalá disfrutaba de ingresos de €15.000/mensual sin ningún gastos, mientras que mis ingresos eran €500/mensuales con responsabilidad por todos gastos cotidianos de la casa.</p> <p>También, el tubo fondos para comprar regalos, viajes, etc. para nuestros hijos, (mientras que yo tuve apenas para comparar comida) y así convencerlos de vivir con el pariente que tenía control de todo los fondos financieros de la familia. (Los niños tuvieron el opción de vivir en pobreza total con su madre o lujo con el padre; claramente un situación discriminatorio por la madre, favoreciendo el padre!)</p>

Actor	Hecho	Consecuencia	Derecho Violado	Daño causado
<p>Jorge Capell de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira</p>	<p>Falta de presentar evidencia del abuso de Javier González de Alcalá, y la negligencia (abuso de poder) de Gonzalo Martínez de Haro, María Fernanda Guerrero Guerrero, Belén García Martín, José Manuel Hernández Jiménez y pedir una transferencia del juicio a los juzgados de Violencia de la Mujer.</p>	<p>Aumentación de la violencia, amenazas sobre mi vida, abuso psicológico sin ningún recurso ni asistencia por los tribunales o fuerzas de ley.</p>	<p>1. Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales. 2. Derecho a la vida, integridad moral, y de no ser sujetado a tratamiento cruel, inhumano, o degradante.</p>	<p>Yo sufrí miedo por mi vida y la seguridad de mis hijos, estrés post-traumático, insomnio, dolores de cabeza, depresión, etc. (abuso psicológico, tortura.)</p> <p>Apoyaba, sostenía, y aumentaba el abuso y amenazas de J. González de Alcalá.</p>
	<p>Falta de recurrir las sentencia sobre juicio oral no. 226-2008 hasta los Tribunales Constitucionales bajo la inconstitucionalidad de mi reten, tanto que iniciar investigaciones con autoridades apropiados contra los cuatros policías del retén ilegal y el corrupción de funcionarios públicos por la parte de J. González de Alcalá y su primo de la guardia civil de Mostoles Victor ...(?) Lamata.</p>	<p>Falta de presentar evidencia del abuso de Javier González de Alcalá.</p>	<p>1. Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales. 2. Derecho a la vida, integridad moral, y de no ser sujetado a tratamiento cruel, inhumano, o degradante.</p>	<p>Yo sufrí miedo por mi vida y la seguridad de mis hijos, estrés post-traumático, insomnio, dolores de cabeza, depresión, etc. (abuso psicológico, tortura.)</p> <p>Apoyaba, sostenía, y aumentaba el abuso y amenazas de J. González de Alcalá.</p>

	<p>Falta de pedir un pensión compensatorio adecuado para que yo podía seguir viviendo en España (con mis hijos) y montar mi negocio Global Expats alla.</p>	<p>Retención de fondos gananciales para gastos cotidianos de subsistencia y fondos para seguir montando mi negocio, www.global-expats.com</p>	<p>Derecho de acceder mi propiedad (fondos de dinero y otros bienes)</p>	<p>Destitución financiero por la falta de acceder fondos gananciales. Era imposible de asumir gastos cotidianos, y litis expensas para mi defensa en España.</p> <p>También el contención de los abogados y jueces españoles que la mujer/ama de casa no tiene derecho a fondos gananciales ni consideración por sus años laborales en fijando un pensión compensatorio durante el disolución del matrimonio (non remunerados - 17 años en mi caso) se regala la ama de casa de estatuto de esclava/servidumbre sin derechos ningunos, y así el Estado Española culpable de violación de derechos humanos bajo convenios internacionales.</p>
	<p>Refuto de recurrir la sentencia 1143/2007, sobre un pensión compensatorio que en efecto me negaba todo contacto con mis hijos, me dejaba en una pobreza total (vis-a-vis un sueldo de €15.500/mes de J. González de Alcalá), me trataba de alcohólica y toxicómana según mis instrucciones explícitos.</p>	<p>Me obligo de irme de España, lejos de mis hijos para encontrar un trabajo, tanto que huirme de una situación donde tuvo menos que 1% posibilidad de sobrevivir.</p>	<p>1. Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales. 2. Derecho a la vida, integridad moral, y de no ser sujetado a tratamiento cruel, inhumano, o degradante. 3. Derecho de trabajar, remuneración por [mi] trabajo, y remuneración suficiente por la satisfacción de [mis] necesidades y las necesidades de [mi] familia</p>	<p>Falta de acceder fondos gananciales para iniciar litigación contra los diseñadores de www.global-expats.com y/o montar una nueva página web.</p>
	<p>Refuto de iniciar litigación de gananciales tanto que un petición al tribunal para que acceder TODOS archivos sobre ingresos, inversiones, impuestos, etc (1991-2008) ganancial.</p>	<p>Me dejaba en una pobreza total sin fondos para pagar mismo lo básicos necesidades, y menos desarrollar el negocio, Global Expats.</p>		<p>En el año 2008 el página web competidora principal de www.global-expats.com (www.yelp.com) tuvo ingresos de \$12 millones usd con inversiones al de \$17 millones usd. (En 2005 recibió \$5 millones usd, 2006 recibió \$10 millones, y 2008 recibió \$15 millones por inversionistas de fondos capitales.) Ya en 2008 el modelo comercial que yo estaba desarrollando con www.global-expats.com tuvo éxito en el Internet tanto que con inversionistas y resultados financieros. Era, y es, el modelo comercial más exitoso y rentable aquella época tanto que hoy en día.</p> <p>Además, www.global-expats.com ofrece una <u>solución comprehensiva al primero desafío de multinacionales alrededor del mundo</u>; la adaptación e integración de la familia expatriada.</p> <p>El mercado objetivo de Global Expats es 300 millones de consumidores al nivel mundial con ingresos de €6 trillones, y una necesidad muy elevada para la información que ofrecería www.global-xpats.com.</p> <p><u>LA SOLA Y UNICA RAZON QUE NO HE PODIDO DESAROLLAR EL PROYECTO ES MI INHABILIDAD DE ACCEDER MIS FONDOS GANANCIALES (Y ARCHIVOS FINANCIEROS) EN LOS ULIMOS 7 ANOS CULPA DE LA NEGLIGENCIA Y MALAPRACTICA DE MIS ABOGADOS.</u></p>
	<p>La falta de desafiar discriminación <i>de facto</i> contra la mujer en por juzgados de familia en España que no otorgan mujeres acceso de sus bienes durante el disolución del matrimonio</p>		<p>Derecho de no prevalecer discriminación</p>	<p>Durante de 2008 J. González de Alcalá disfrutaba de ingresos de €15.500/mensual sin ningún gastos, mientras que mis ingresos eran €500/mensuales con responsabilidad por todos gastos cotidianos de la casa.</p> <p>La negligencia de todos abogados implicado en me han dejado no solamente sin protección por mi vida, contribuyo al daño psicológico mio, me defraudaba de mis bienes gananciales, tanto que mis trabajo de Global Expats y los ingresos de millones de euros desde 2007.</p>

Actor	Hecho	Consecuencia	Derecho Violado	Daño causado
Alberto Fontes García Calamarte	Falta de presentar evidencia del abuso de Javier González de Alcalá, y la negligencia (abuso de poder) de Gonzalo Martínez de Haro, María Fernanda Guerrero Guerrero, Belén García Martín, José Manuel Hernández Jiménez, y Jorge Capell	Aumentación de la violencia, amenazas sobre mi vida, abuso psicológico sin ningún recurso ni asistencia por los tribunales o fuerzas de ley.	1. Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales 2. Derecho a la vida, integridad moral, y de no ser sujeto a tratamiento cruel, inhumano, o degradante	Yo sufrí miedo por mi vida y la seguridad de mis hijos, estrés post-traumático, insomnio, dolores de cabeza, depresión, etc. (abuso psicológico, tortura)
	Falta de reclamar mi pensión compensatoria, y defenderme en juicios relacionados.	Retención de fondos gananciales para gastos cotidianos de subsistencia y fondos para seguir montando mi negocio, www.global-expats.com	Derecho de acceder mi propiedad (fondos de dinero y otros bienes)	Destitución financiero por la falta de acceder fondos gananciales. Era imposible de asumir gastos cotidianos, y litis expensas para mi defensa en España.
	Falta de iniciar liquidación de ganancial, pidiendo todos archivos financieros gananciales 1991-2008.		Derecho de trabajar, remuneración por [mi] trabajo, y remuneración suficiente por la satisfacción de [mis] necesidades y las necesidades de [mi] familia	<p>Falta de acceder fondos gananciales para iniciar litigación contra los diseñadores de www.global-expats.com y/o montar una nueva página web.</p> <p>En el año 2009 el página web competidora principal de www.global-expats.com (www.yelp.com) tuvo ingresos de \$26 millones usd con inversiones al \$26 millones usd. El modelo comercial de www.global-expats.com estaba demostrando mas y mas exitoso en el Internet tanto que resultados financieros. Era, y es, el modelo comercial más exitoso y rentable aquello época tanto que hoy en día.</p> <p>Además, www.global-expats.com ofrece una <u>solución comprehensiva al primero desafío de multinacionales alrededor del mundo</u>; la adaptación e integración de la familia expatriada.</p> <p>El mercado objetivo de Global Expats es 300 millones de consumidores al nivel mundial con ingresos de €6 trillones, y una necesidad muy elevada para la información que ofrecería www.global-xpats.com.</p> <p><u>LA SOLA Y UNICA RAZON QUE NO HE PODIDO DESAROLLAR EL PROYECTO ES MI INHABILIDAD DE ACCEDER MIS FONDOS GANANCIALES (Y ARCHIVOS FINANCIEROS) EN LOS ULIMOS 7 ANOS CULPA DE LA NEGLIGENCIA Y MALAPRACTICA DE MIS ABOGADOS.</u></p>
	La falta de desafiar discriminación <i>de facto</i> contra la mujer en por juzgados de familia en España que no otorgan mujeres acceso de sus bienes durante el disolución del matrimonio		Derecho de no prevalecer discriminación	La negligencia de todos abogados implicado en me han dejado no solamente sin protección por mi vida, contribuyo al daño psicológico mio, me defraudaba de mis bienes gananciales, tanto que mis trabajo de Global Expats y los ingresos de millones de euros desde 2007.

Actor	Hecho	Consecuencia	Derecho Violado	Daño causado
Miguel Martínez López de Astain Y Ignacio González Martínez	Falta de presentar evidencia del abuso de Javier González de Alcalá, y la negligencia (abuso de poder) de Gonzalo Martínez de Haro, María Fernanda Guerrero Guerrero, Belén García Martín, José Manuel Hernández Jiménez, Jorge Capell, y Alberto Fontes	Aumentación de la violencia, amenazas sobre mi vida, abuso psicológico sin ningún recurso ni asistencia por los tribunales o fuerzas de ley.	1. Derecho de tutela efectiva de los jueces y tribunales 2. Derecho a la vida, integridad moral, y de no ser sometido a tratamiento cruel, inhumano, o degradante	Yo sufrí miedo por mi vida y la seguridad de mis hijos, estrés post-traumático, insomnio, dolores de cabeza, depresión, etc. (abuso psicológico, tortura)
	Falta de reclamar mi pensión compensatoria, y defenderme en juicios relacionados.	Retención de fondos gananciales para gastos cotidianos de subsistencia y fondos para seguir montando mi negocio,	Derecho de acceder mi propiedad (fondos de dinero y otros bienes)	Destitución financiero por la falta de acceder fondos gananciales. Era imposible de asumir gastos cotidianos, y litis expensas para mi defensa en España.
	Falta de iniciar liquidación de ganancial, pidiendo todos archivos financieros gananciales 1991-2008, falta de incluir pasivos gananciales en la liquidación de ganancial y seguir mis instrucciones sobre activos y reclamos míos.	www.global-expats.com	Derecho de trabajar, remuneración por [mi] trabajo, y remuneración suficiente por la satisfacción de [mis] necesidades y las necesidades de [mi] familia	Falta de acceder fondos gananciales para iniciar litigación contra los diseñadores de www.global-expats.com y/o montar una nueva página web. En los años 2010-2012 el página web competidora principal de www.global-expats.com (www.yelp.com) tuvo ingresos de \$48 millones usd y \$83 millones con inversiones al \$50 millones usd y \$83 millones usd, respectivamene. El modelo comercial de www.global-expats.com estaba demostrando más y más exitoso en el Internet tanto que resultados financieros. Era, y es, el modelo comercial más exitoso y rentable aquello época tanto que hoy en día. Además, www.global-expats.com ofrece una <u>solución comprehensiva al primero desafio de multinacionales alrededor del mundo</u> ; la adaptación e integración de la familia expatriada. El mercado objetivo de Global Expats es 300 millones de consumidores al nivel mundial con ingresos de €6 trillones, y una necesidad muy elevada para la información que ofrecería www.global-xpats.com . LA SOLA Y UNICA RAZON QUE NO HE PODIDO DESAROLLAR EL PROYECTO ES <u>MI INHABILIDAD DE ACCEDER MIS FONDOS GANANCIALES (Y ARCHIVOS FINANCIEROS) EN LOS ULIMOS 7 ANOS CULPA DE LA NEGLIGENCIA Y MALPRACTICA DE MIS ABOGADOS.</u>
	La falta de desafiar discriminación <i>de facto</i> contra la mujer en por juzgados de familia en España que no otorgan mujeres acceso de sus bienes durante el disolución del matrimonio		Derecho de no prevalecer discriminación	La negligencia de todos abogados implicado en me han dejado no solamente sin protección por mi vida, contribuyo al daño psicológico mio, me defraudaba de mis bienes gananciales, tanto que mis trabajo de Global Expats y los ingresos de millones de euros desde 2007.

